



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

POSADAS, 18 FEB 2014

VISTO: El Expediente N° S01:0004102/2013 – Señor Rector – Eleva Convenio de Regularización y Cancelación de Deuda – I.PRO.D.HA. (Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional) – Viviendas Barriales (Albergues) de la Universidad Nacional de Misiones; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Gobierno Provincial mediante Decreto N° 1445 de fecha 28 de octubre de 2013, resolvió otorgar con carácter de aporte no reintegrable a esta Universidad la suma \$3.200.000.- con destino a regularizar la situación de las viviendas oportunamente adjudicadas a la U.Na.M., con el fin de ocuparlas en calidad de albergues de los estudiantes universitarios que cursan sus estudios en Posadas, Oberá, Apóstoles y Eldorado.

QUE, dicha suma es reclamada por el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, a fin de proceder a la regularización y cancelación de deuda vencida y a vencer, más intereses punitivos devengados a la fecha por el concepto antes apuntado.

QUE, por Resolución Rectoral N° 1640/13 se aprueba el Convenio y se autoriza la liquidación y pago del monto reclamado.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en el Despacho N° 081/13, se expidió sobre el particular.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/13, efectuada el día 18 de Diciembre de 2013 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- ACEPTAR el aporte no reintegrable otorgado a la Universidad Nacional de Misiones mediante Decreto N° 1445 de fecha 28 de octubre de 2013 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones, por la suma de \$ 3.200.000.- con destino a la regularización y cancelación de Deuda con el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (I.PRO.D.HA.), relativa a la situación de las viviendas oportunamente adjudicadas a la U.Na.M., con el fin de ocuparlas en calidad de albergues de los estudiantes universitarios que cursan sus estudios en Posadas, Oberá, Apóstoles y Eldorado.-


ARTICULO 2º.- APROBAR el Convenio de Regularización y Cancelación de Deuda, suscripto entre el I.PRO.D.HA. (Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional) y la Universidad Nacional de Misiones el día 13 de Noviembre de 2013, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-


ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N°

013-14

FGA


MIGUEL ANCEL LOPEZ
ING. FTAL. (M. Sc.)
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de Misiones


Mgter. JAVIER CORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones